

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2020-00409

Incorpórese al proceso el anterior despacho comisorio procedente de la Inspección Permanente de Policía Primer Turno y póngase en conocimiento de las partes.

Córraseles traslado por el término de cinco (5) días para los fines indicados en el Art. 40 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez